



---

## Se establece el importe de las tasas por tramitación de autorizaciones administrativas en relación con la movilidad internacional

*Orden ESS/1571/2014, de 29 de agosto, por la que se establece el importe de las tasas por tramitación de autorizaciones administrativas en relación con la movilidad internacional*

La Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social establece en su artículo 1.2 que lo dispuesto en dicha ley se entenderá, en todo caso, sin perjuicio de lo establecido en leyes especiales. Como ley especial, la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización establece, en la sección 2.<sup>a</sup> del título V, la regulación de las condiciones de entrada y permanencia, por razones de interés económico, para inversores, emprendedores, profesionales altamente cualificados, investigadores, trabajadores que efectúen movimientos intraempresariales y para los miembros de sus familias.

El artículo 62 de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores

y su internacionalización, contempla como un requisito general para la estancia o residencia acreditar haber abonado la correspondiente tasa por tramitación de la autorización o visado, siendo de aplicación las precisiones de los elementos esenciales en materia de ta ...